

**RECIBIDO**  
Firma ..... Hora 10:20

PROYECTO DE LEY N° 4372 / 2018-02

**"PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL TERMINAL PORTUARIO DE PUERTO MALDONADO."**

El Congresista de la República, **MODESTO FIGUEROA MINAYA**, integrante del grupo parlamentario Fuerza Popular y los demás congresistas que suscriben, en ejercicio de la potestad conferida por el artículo 107° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 22 Inc. c) 75° y 76° del Reglamento del Congreso, proponen al Congreso de la Republica lo siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Ha dado la siguiente Ley:

**FORMULA LEGAL**

**"PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL TERMINAL PORTUARIO DE PUERTO MALDONADO."**

**Artículo único.**

Declárese de necesidad pública y preferente interés nacional la rehabilitación y mejoramiento del terminal portuario de Puerto Maldonado con la finalidad de mejorar la infraestructura y equipamiento, así como potenciar las actividades y servicios portuarios en los procesos de control y fiscalización.

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

**ÚNICA. - COMPETENCIAS**

El Poder Ejecutivo, mediante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Gobierno Regional de Madre de Dios y la Municipalidad Provincial de Tambopata establecerán los acuerdos mediante sus competencias.

  
.....  
Carlos Tubino Arias Schreiber  
Portavoz (T)  
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

.....  
Modesto Figueroa Minaya  
Congresista de La República

Lima, abril de 2019

  
Jorge Castro B.  
J. Yujes m.  
.....  
pág. 1  
6.714.0214

350651-ATD

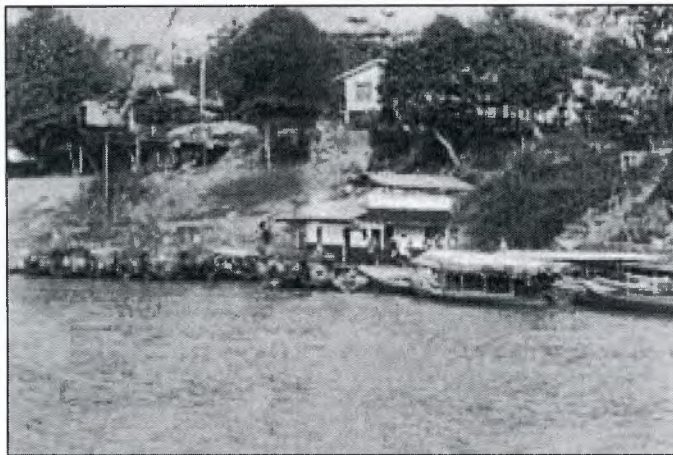


## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Empresa Nacional de Puertos S.A. ENAPU, rige sus actividades bajo la Ley del Sistema Portuario Nacional, Ley N° 27943 y su reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2004-MTC y sus modificaciones, con el objetivo de administrar, supervisar y coordinar todo lo correspondiente a los terminales y muelles ya sean marítimos, fluviales o lacustre en nuestro país.

Es así que actualmente lleva la administración de los terminales portuarios de Ilo, MASP Arica, Huacho, Supe, Iquitos, Yurimaguas y Puerto Maldonado.

El Terminal Portuario de Puerto Maldonado está ubicado en el Departamento de Madre de Dios, distrito de Tambopata, tiene un área de 13,583 m<sup>2</sup>, es un terminal fluvial conformado por dos (2) áreas de trabajo: Administrativa comprendida por el edificio administrativo con un área de 157.00 m<sup>2</sup> y el área Operativa que comprende la zona acuática, el muelle flotante, áreas de almacenamiento, toda esta área comprende 2,394 m<sup>2</sup>.<sup>1</sup>



La actividad portuaria en Puerto Maldonado el cual brinda la administración, operación, en dicha zona de embarque.

Al respecto, la zona acuática de este terminal alcanza una profundidad variable en vaciante y en creciente del río, el puerto tiene acceso al río Madre de Dios, no tiene interconexión fluvial con otros puertos, sin embargo el departamento tiene acceso terrestre con las ciudades del Cusco, Arequipa, por el sur con los países de Brasil – estado de Acre (Rio Branco) y Bolivia- Pando y Cobija. En tanto la longitud del muelle es de 11.50 metros de largo por 3.75 metros de ancho, es de tipo Espigón sobre una plataforma de madera que se apoya sobre columnas cilíndricas de fierro ubicadas sobre el río Madre de Dios.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Reglamento de Operaciones del Terminal Portuario de Puerto Maldonado, Resolución Gerencial General N° 440-2017-APN/GG

<sup>2</sup> Reglamento de Operaciones de la Empresa nacional de Puertos S.A.C



El cerco perimétrico de madera tiene una altura variable de 3 metros y 300 metros de longitud, además de contar con pistas que facilitan el acceso a instalaciones del terminal portuario, así como área para estacionamiento de vehículos de trabajadores y clientes, puertas de metal, el área de almacenamiento cuenta con zonas abiertas con piso de concreto de 2,394m<sup>2</sup>.<sup>3</sup>

Con la construcción de la carretera Interoceánica Sur el cual permitió la conexión terrestre con el país vecino del Brasil desde nuestra zona de frontera Iñapari y mediante la implementación del Puente Guillermo Billinghurst (el puente colgante de acero más grande del Perú, longitud de 723 metros) inaugurado en el año 2011, permitiendo actualmente cruzar el río Madre de Dios en un tiempo de 40 minutos aprox. Es que han quedado atrás épocas en las cuales la empresa Nacional de Puertos ENAPU, tenía el registro legalmente de 03 empresas, la Asociación "José Olaya Balandra", asociación "Madre de Dios" y Embarcaciones Metálicas quienes realizaban traslados o cruce del río hacia la localidad del "Triunfo" mediante lanchas gigantes, canoas, transportando vehículos ligeros, tráiler, comuniones y personas.



Puente Billinghurst- Fuente: TripAdvisor 2015

<sup>3</sup> Reglamento de Operaciones del Terminal Portuario de Puerto Maldonado





Foto de viajero enviada por Luis R (oct. de 2015) – fuente TripAdvisor

Durante el año 2017, esta instalación portuaria totalizó 364 toneladas métricas en descarga de madera.<sup>4</sup>

**CUADRO N° 01**  
**TRÁFICO DE NAVES 2017**  
**Total, del Tráfico de Naves 2017**

	Total año 2017	Alto Bordo	*Naves Menores
<b>Total</b>	<b>7,884</b>	<b>265</b>	<b>7,619</b>
Salaverry	230	219	11
Ilo	135	45	90
MASP Arica	81	0	81
Iquitos	5,696	1	5,695
Chicama	0	0	0
Supe	1,028	0	1,028
Huacho	425	0	425
Yurimaguas	277	0	277
Pto. Maldonado	12	0	12

\* Naves menores: chatas, lanchones.

Fuente: Memoria ENAPU 2017

<sup>4</sup> Fuente: Memoria ENAPU 2017

En el Cuadro N° 01 se observa, que, en la ciudad de Puerto Maldonado, el tráfico de naves en el año 2017 en la categoría de Naves Menores (chatas, lanchones) fue de 12 unidades.

**CUADRO N° 02**  
**MOVIMIENTO DE CARGA 2017**  
**Tráfico de Carga por Operación y Terminal Portuario**  
**Periodo 2017**  
**(En Toneladas Métricas)**

	TOTAL	Importación	Exportación	Cabotaje Descarga	Cabotaje Embarque	Transbordo	Otros
<b>TOTAL</b>	<b>3,558,195</b>	<b>2,290,208</b>	<b>671,491</b>	<b>455,569</b>	<b>125,066</b>	<b>-</b>	<b>15,861</b>
Salaverry	2,686,004	2,012,054	589,760	74,391	9,799	-	-
Ilo	317,823	233,494	81,627	43	1,338	-	1,321
MASP Arica	24,852	23,527	-	-	-	-	1,325
Iquitos	389,240	21,133	104	339,328	28,675	-	-
Chicama	-	-	-	-	-	-	-
Supe	7,305	-	-	-	2,577	-	4,728
Huacho	8,487	-	-	-	-	-	8,487
Yurimaguas	124,120	-	-	41,443	82,677	-	-
Pto. Maldonado	364	-	-	364	-	-	-

Fuente: Memoria ENAPU 2017

En el Cuadro N° 02 se aprecia, el tráfico de carga por operación y terminal portuario en el año 2017 en la ciudad de Puerto Maldonado, tuvo un movimiento, cabotaje descarga de 364 toneladas métricas.

Actualmente el Terminal fluvial de Puerto Maldonado presenta baja actividad portuaria, se evidencia deficiencias en el uso adecuado de su sistema administrativo y operacional, siendo el principal puerto de la región ya no realizan operaciones con naves de carga, solo realizan actividades de turismo a través de un contrato comercial que tienen con las empresas INKATERRA Y CORTO MALTES, debido a que los albergues de estas empresas se encuentran a lo largo del río Madre de Dios. *El artículo 8.12 sobre Servicio de Pasajeros y Tripulantes; menciona que los tripulantes que arriban a bordo de las naves, usan el muelle en forma gratuita.*<sup>5</sup>, además que se viene almacenando madera en las instalaciones del TP Puerto Maldonado sin las medidas de seguridad indicadas en el Reglamento Portuario.

<sup>5</sup> Reglamento de Operaciones del Terminal Portuario de Puerto Maldonado



El MTC ha identificado la presencia de un grifo flotante "San Miguel" quien también cuenta con un contrato comercial con la empresa ENAPU, brindando servicio de abastecimiento de combustible a las embarcaciones menores, existe un incumplimiento con respecto al buen manejo de las medidas de seguridad de combustible dentro del Terminal Portuario de Puerto Maldonado.

La única grúa con la que cuenta este TP se encuentra inoperativa por falta de repuestos, por lo general es utilizada para descarga de madera, su capacidad de carga es de 750 kilos, el cual servía de apoyo a los estibadores.

Finalmente, el área administrativa necesita el apoyo y el soporte técnico, se evidencia desconocimiento en cuanto a los lineamientos de los Reglamentos de Infracciones y Sanciones de los Terminales Portuarios, no existen señalizaciones en cuanto al manejo y uso adecuado de los residuos sólidos. (Inexistencia de coordinación con las autoridades competentes).

La propuesta Legislativa pretende que con la rehabilitación y mejoramiento del terminal portuario de Puerto Maldonado se logre incrementar la productividad de la actividad portuaria, se desarrolle un servicio de calidad (rapidez y seguridad), se mejore los servicios de terminales de embarque y transporte de pasajeros, se mejore el transporte de insumos y víveres para la actividad turística, se ponga en práctica el aplicar los procedimientos adecuados en el uso adecuado de los residuos sólidos con el objetivo de minimizar los impactos ambientales y con la finalidad de brindar un buen servicio de calidad en las Operaciones Portuarias y Turísticas, garantizando así la seguridad de toda la población.

## **BASES LEGALES**

- Sistema Portuario Nacional, Ley N° 27943
- Resolución Gerencial General N° 440-2017-APN/GG, Reglamento de Operaciones del Terminal Portuario de Puerto Maldonado, Empresa Nacional de Puertos S.A.

## **EFFECTO DE LA NORMA QUE SE PROPONE SOBRE LEGISLACION NACIONAL**

La propuesta que declara de interés nacional la rehabilitación y mejoramiento del terminal portuario de Puerto Maldonado toda vez que tiene como objetivo potenciar las actividades y servicios portuarios que presta en beneficio de la población local y el desarrollo de la actividad comercial en la región, así como mejorar la conectividad y la inclusión social con las poblaciones alejadas.

## **ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO**



El proyecto de Ley será cubierto con el presupuesto institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, por lo que no generará gastos al Estado. Por el contrario, la iniciativa permitirá solucionar las condiciones ineficientes e inseguras que presenta el TP de Puerto Maldonado.